

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2026/08040 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial no tributaria por el servicio de recarga de vehículos eléctricos en la vía pública.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial no tributaria por el Servicio de Recarga de Vehículos Eléctricos en la Vía Pública.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://olocau.sedelectronica.es/transparency/25b5a7b0-a66a-4508-83bc-eaec66015f35/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Olocau, 19 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Antonio Ropero Morales.

